

Memoria de
Sostenibilidad
GRUPO SEPIDES

20
19



Índice

• Introducción	1
• Carta del Presidente	2
• SEPIDES, S.A., S.M.E.	3
• Empresas Participadas_A. Inmobiliaria	5
• Empresas Participadas_A. Empresarial	9
• Empresas Participadas_Otros	11
• Actividad Empresarial	14
• Tipo de financiación a conceder	17
• Vehículos de inversión	18
• Actividad Inmobiliaria	22
• Parques Empresariales	26
• Edificios	42
• Naves Nido	48
• Gobierno Corporativo	55
• Datos relativos a la Entidad	57
• Órganos de decisión	61
• Sistemas de control y actuaciones	77
• Indicadores Económicos	91
• Cifra de negocio	94
• Distribución geográfica de las inversiones	96
• Otros	98
• Perfil Grupo SEPIDES	99
• RRHH	102
• Transparencia	108
• Medioambiente	110
• Proveedores	114
• Delegaciones	116

SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES), fiel a su compromiso con la transparencia y su defensa de un modelo de crecimiento empresarial sostenible y respetuoso con el medioambiente, presenta su Memoria de Sostenibilidad correspondiente a 2019.

Esta memoria recoge la evolución anual del Grupo en los ámbitos de gobierno corporativo, social y medioambiental, factores esenciales de éxito empresarial, con la finalidad de que se pueda consultar la labor realizada en materia de sostenibilidad, obteniendo información de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para facilitar el máximo acceso a otras informaciones disponibles, se han incluido enlaces directos, a lo largo de la memoria, tanto a la página web corporativa (www.sepides.es) como a otras páginas del Grupo, en las que consultar los documentos oficiales publicados en las mismas.

www.sepides.es

Carta del Presidente



SEPIDES empezaba en el 2019 una nueva etapa con un reto motivador y difícil: ser ágiles en la gestión actuando siempre con responsabilidad y transparencia, y respetando de manera estricta las obligaciones a las que, como empresa pública, estamos sujetos.

Fieles a nuestra filosofía de empresa comprometida con el desarrollo económico y social del entorno de nuestras actuaciones, hemos hecho de los objetivos contemplados en *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, con su visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, nuestra guía de referencia en

las actuaciones realizadas. En este sentido nos sentimos especialmente satisfechos del trabajo desarrollado en la puesta en marcha del Plan Director de Batería de Cok, en Avilés (Asturias), regidos en la actuación por el logro final de la Certificación de Sostenibilidad VERDE de parques. El Plan afrontará la gran transformación que han de sufrir los terrenos ocupados por Baterías cuantificando en ellos a cada paso el impacto ambiental, económico y social del desarrollo.

El apoyo de SEPIDES a la promoción económica de la inversión privada, este año se ha materializado en el mes de octubre con la apertura de la convocatoria del *Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales (FONDO SAADSS)*, gestionado por SEPIDES, con una dotación de 79 millones de euros, y dirigido a las entidades del tercer sector de acción social, empresas de economía social y cualesquiera otras entidades y empresas que promuevan y desarrollen infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y/o Servicios Sociales, que precisen financiación.

Asimismo, el 5 de julio firmamos el *Convenio de Colaboración en la sede de la Cámara de Comercio de Avilés* con la firme intención de impulsar y potenciar la actividad económica y el empleo de la comarca por ambas partes. Un trabajo conjunto para atraer inversiones y difundir ayudas a la inversión facilitando la introducción de productos financieros asumibles a medio/largo plazo adecuados a empresas, y PYMES en particular, en procesos de desarrollo, así como incentivar proyectos innovadores de creación de actividad.

Grupo SEPIDES, comprometido con la sociedad empresarial, aporta soluciones sostenibles y económicamente viables con los que hacer frente a los retos globales del mercado.

Antonio Miguel Cervera
Presidente de Grupo SEPIDES

S E P I D E S

SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

El propósito corporativo de Grupo SEPIDES, como agente de cambio social y de dinamización de la actividad empresarial, persigue alcanzar retos económicos, sociales y ambientales desarrollando prioritariamente dos tipos actividad:

- Actividad inmobiliaria. Realizando operaciones inmobiliarias y urbanísticas entre las que se encuentran el desarrollo de programas de revitalización económica a través del diseño, urbanización y promoción, en cooperación con organismos oficiales o de forma más directa, de parques empresariales.
- Actividad empresarial. Mediante la promoción y apoyo de inversiones privadas participando en el capital de sociedades y concediendo préstamos a empresas.

Asimismo, presta servicios de gestión y asesoramiento inmobiliario a SEPI y sus empresas con el objetivo de optimizar el patrimonio del holding.

SEPIDES es un conjunto de sociedades integradas en la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI), organismo público dependiente del Ministerio de Hacienda.

EMPRESAS PARTICIPADAS

ACTIVIDAD INMOBILIARIA

A.I. ABRA Industrial, S.A., S.M.E.

Barrio de Lored, s/n 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Constituida el 30 de enero de 1954 como "Española de Minas de Somorrostro, S.A.", tuvo como objeto social original el desarrollo de la actividad minera en la zona de Abanto y Ciérvana, Vizcaya.

El objeto de la sociedad se centra en el desarrollo, promoción y comercialización del Abra Parque Empresarial desarrollado en los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de Abanto y Ciérvana y Ortuella.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

Barrio de Lored, s/n 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Actividad minera (pendiente de ejecución del proyecto de clausura)
Constituida el 19 de enero de 1968, como AGRUPACIÓN MINERA, S.A., fue fundada con el fin del desarrollo de la actividad minera, mediante la explotación de distintas concesiones mineras, en el coto minero de Bodovalle, en Abanto y Ciérvana, Bizkaia, cesando las labores de explotación en el año 1993.

Participación: 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial de Sagunto, S.L.

C/ Talleres, nave 43
46520 Puerto de Sagunto (Valencia)

Constituida en el 2001 centra su actividad en el desarrollo, promoción y comercialización de Parc Sagunt

Participación: 50% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.

C/ Velázquez, 134 bis 28006 Madrid

Constituida el 30 de diciembre de 1999, tiene por objeto el desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial Principado de Asturias.

Participación : 100% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

VIPAR Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Contituida en 2008, su objeto social está basado en el desarrollo, promoción y comercialización del futuro parque VIPAR Parque Empresarial

Participación: 85% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Avilés Isla de la Innovación, S.A.

C/ Gutiérrez Herrero, 52
33400 Avilés (Asturias)

Se encarga de la elaboración del Plan Especial correspondiente a las Áreas APR-C1, C2 y C3 definidas en el vigente P.G.O.U. de Avilés, así como la redacción de los Proyectos de Urbanización encuadrados en el citado Plan Especial y todos los estudios, documentos anejos y gestiones para la aprobación de los mismos

Su objeto social es la gestión y desarrollo del proyecto Isla de la Innovación

Participación: 35% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Parque Empresarial de Cantabria, S.L.

Ed. Gobierno de Cantabria en el PCTCAN
C/ Albert Einstein, 2 - 5ª plta.
39011 Santander

Desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial de Cantabria

Participación: 48% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Ibar Zaharra, S.A.

c/Colón de Larreategui, 26-4º G
48009 Bilbao

Desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial Ibar Zaharra.

Participación: 50% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

*Actuaciones realizadas desde la
transparencia y la competitividad*

SEPIDES

EMPRESAS PARTICIPADAS

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

SEPIDES Gestión, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.
C/ Velázquez, 134 bis
28006 Madrid

El objetivo de Sepides Gestión es la administración y gestión de Fondos de Capital-Riesgo y de activos de Sociedades de Capital-Riesgo. A través de los fondos que gestiona apoya a las empresas españolas en su creación, crecimiento o expansión, aportando financiación a sus proyectos a la vez que otorga rentabilidad a los partícipes de los fondos

Los fondos gestionados son:

- Fondo Consolida Adelante CLM, F.I.C.C.
- Fondo Ingenio CLM, F.I.C.C.
- Fondo Enisa, Fond-icopyme, Sepides para la expansión de la PYME, F.I.C.C.

Participación: 100% de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
C/ Los Enebros, 74 - 44002 Teruel

Gestión para la promoción y desarrollo empresarial de Teruel.

Participación: 33,33% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Sociedad para el Desarrollo Ind. de Extremadura, S.A., S.M.E.
Avda. Ruta de la Plata, 13 - 1º 10001
Cáceres

Constituida el 18 de abril de 1977 su objeto social es la gestión para el desarrollo industrial de Extremadura

Participación: 62.3% SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

EMPRESAS PARTICIPADAS

OTROS

Junta de Compensación para la unidad de ejecución del área industrial y de servicios de los Excmos. Aytos. de Abanto y Ciérvana y Ortuella
Barrio de Loredó, s/n
48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

Desarrollo de la unidad de ejecución de Abra Parque Empresarial .

Entidad de Conservación de LA LOBA
Avda. de la Siderurgia, 30, plta. 3ª 33004
Avilés (Asturias)

Desarrollo de la unidad de conservación del APR E-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias

Grupo **SEPIDES**

El propósito corporativo de Grupo SEPIDES, como agente de cambio social y de dinamización de la actividad empresarial, persigue alcanzar retos económicos, sociales y ambientales

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Promoción y apoyo de inversiones privadas participando en el capital de sociedades y concediendo préstamos a empresas

La actividad empresarial que GRUPO SEPIDES se desarrolla en tres ejes fundamentales:

- Gestión de la financiación de proyectos: Inversiones directas en empresas desde SEPIDES.
- Gestión de Fondos de Capital Riesgo (FCRs) y de Inversión Colectiva (F.I.C.C.), a través de SEPIDES GESTIÓN, sociedad gestora propiedad 100% de SEPIDES.
- Gestión de Fondos de la Administración Pública: Gestión de inversiones de fondos, carentes de personalidad jurídica, de carácter sectorial finalista.

El Área Empresarial de Grupo SEPIDES pretende ser un referente de empresa pública eficiente y competitiva, con capacidad de fomentar la inversión, el empleo y el desarrollo, y comprometida socialmente con la pequeña y mediana empresa española.

Su misión es promover el desarrollo económico y social a través de la dinamización de la actividad empresarial en España, el fomento de la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas españolas, mediante la financiación a estas, bien directamente o bien a través de los fondos que gestiona.



- SOCIEDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL

SEPIDES participa en la dinamización del sector empresarial en Extremadura y Teruel a través de su participación en SODIEX Y SUMA TERUEL.

- » SODIEX

Sociedad cuyo objeto social es promover el desarrollo industrial de Extremadura. SEPIDES participa en el capital social con un 62,29%, el resto es propiedad de la Junta de Extremadura, entidades locales y Cajas de Ahorro de la región.

SODIEX financia proyectos empresariales en la Comunidad de Extremadura mediante la participación temporal y minoritaria en el capital de las empresas, durante un plazo máximo de diez años y con un porcentaje comprendido entre un 5% como mínimo y un 45% como máximo. Adicionalmente, otorga préstamos a las sociedades en las que participa.

Para más información: www.sodiex.es

- » SUMA TERUEL

Sociedad participada por SEPIDES en un 33,33%, dedicada a la financiación de proyectos empresariales ubicados en la provincia de Teruel, mediante participaciones en capital y préstamos.

Las operaciones concedidas por la sociedad tienen la siguiente limitación: el volumen de financiación no podrá ser superior a 1,2 M €, esta se otorgará a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario. La participación será minoritaria y temporal (entre 5 y 7 años) siendo este mismo periodo en el caso de concesiones de préstamos.

Para más información: www.sumateruel.com





*Cuidamos el medioambiente con
soluciones económicamente viables*

ACTIVIDAD INMOBILIARIA

Desarrollo de programas de revitalización económica a través del diseño, urbanización y promoción, en cooperación con organismos oficiales o de forma más directa, de parques empresariales.

sepides.es

GALICIA

NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE CATOIRA

ASTURIAS

PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS
AVILÉS, ISLA DE LA INNOVACIÓN
VIVIENDAS EN AVILÉS Y GIJÓN
APARCAMIENTO EN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL
OSCAR NIEMEYER

MADRID

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ
EDIFICIO VILLA DE MADRID
EDIFICIO GÉNESIS
OFICINA Y APARCAMIENTO EN EDIFICIO CUZCO III
OFICINA Y APARCAMIENTOS EN VELÁZQUEZ 105

ANDALUCÍA

PARQUE EMPRESARIAL PUERTA GRANADA
TERRENO NAVALIPS
LOCAL PUERTO REAL
NAVES EMPRESARIAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL
CORTIJO DEL CONDE

CANTABRIA

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA
NAVES NIDO EN PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA
VIPAR PARQUE EMPRESARIAL

PAÍS VASCO

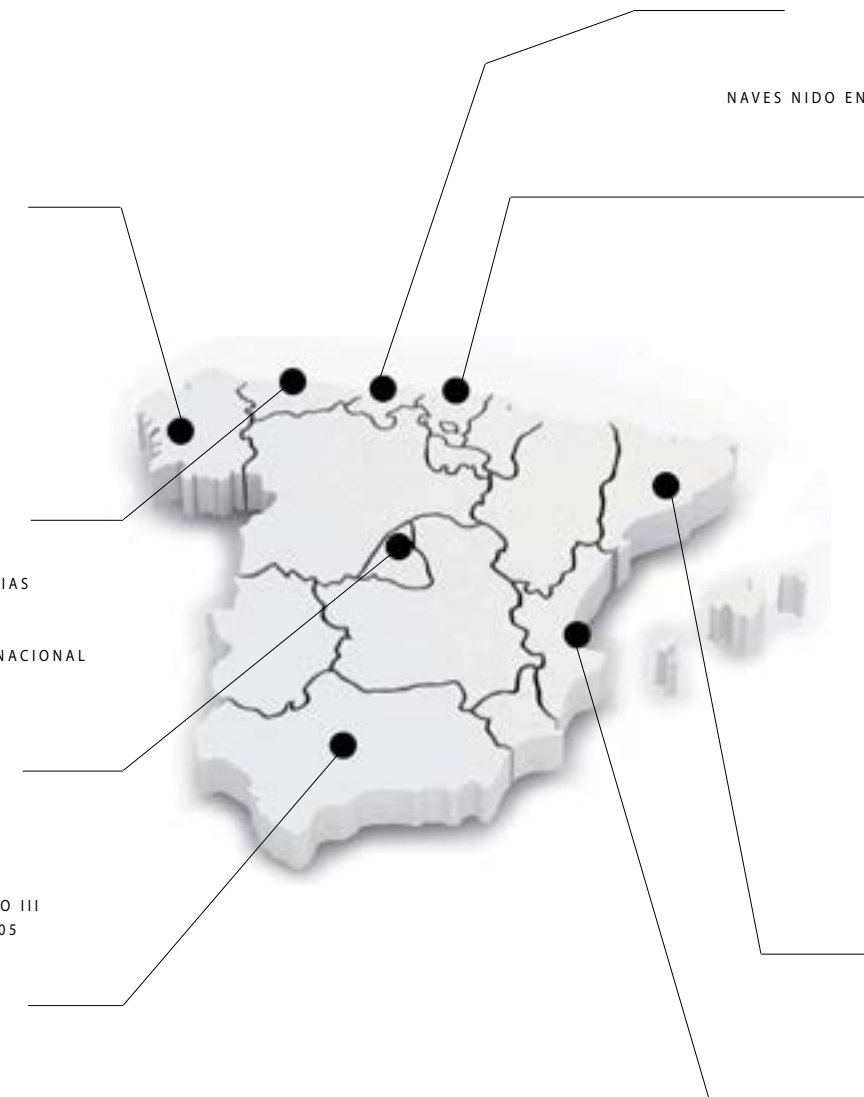
ABRA PARQUE EMPRESARIAL
MINA DE BODOVALLE
COMEDORES DE BABCOCK

CATALUÑA

COLONIA DE VIVIENDAS DE POTASAS

VALENCIA

PARC SAGUNT



PARQUES EMPRESARIALES

PARC SAGUNT
Sagunto - Comunidad Valenciana

PARQUE EMPRESARIAL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
Avilés - Asturias

ABRA PARQUE EMPRESARIAL
Abanto - Ciérvana. Vizcaya - País Vasco

PARQUE EMPRESARIAL
DE CANTABRIA
El Astillero. Santander - Cantabria

PARQUE EMPRESARIAL
PUERTA DE GRANADA
Granada - Andalucía

AVILÉS ISLA DE LA INNOVACIÓN
Avilés - Asturias

VIPAR PARQUE EMPRESARIAL
Piélagos - Villaescusa. Cantabria

PARC SAGUNT

Sagunto - Comunidad Valenciana

Ambicioso proyecto de regeneración de la actividad empresarial en una zona especialmente castigada por la reconversión de la siderurgia en la Comunidad Valenciana: Sagunto (Valencia). Este parque empresarial, de 3 M de m², en la actualidad es uno de los mayores parques empresariales de Europa, cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de la empresa.

Usos: Industrial / Terciario / Logístico / Recreativo.



PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Avilés - Asturias

El parque se asienta en las instalaciones ocupadas antiguamente por ENSIDESA en la ría de Avilés y junto al puerto de la ciudad, en una zona especialmente castigada por la destrucción del empleo que supuso la reconversión de la siderurgia de los años 80.

Alcanza una extensión de 2,1 M m². Es un parque multimodal con amplias zonas verdes, modernas infraestructuras y servicios de primera calidad.

Usos: Industrial / Gran Industria / Logístico / Terciario.



ABRA PARQUE EMPRESARIAL

Abanto - Ciérvana. Vizcaya - País Vasco

Proyecto de reindustrialización sobre terrenos degradados por las actividades mineras de la margen izquierda del Nervión. Tiene una extensión de 795.000 m² y está localizado en los términos de Abanto-Ciérvana y Ortuella (Vizcaya). El parque cuenta con la situación perfecta para la actividad industrial, comercial y de servicios en torno a Bilbao.

Usos: Industrial / Terciario.



PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA

El Astillero. Santander - Cantabria

Urbanizado sobre los terrenos de una antigua balsa de decantación de lodos utilizada en el proceso de lavado de mineral de hierro, en el municipio de El Astillero. Tiene una extensión de 638.500 m².

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.



PARQUE EMPRESARIAL
PUERTA DE GRANADA
Granada - Andalucía

Reacondicionamiento de las instalaciones de la antigua factoría de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) en el término municipal de Granada, lindando con el municipio de Atarfe. Tiene una extensión de 28.987 m².

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.



AVILÉS ISLA DE LA INNOVACIÓN

Avilés - Asturias

Protocolo de colaboración para la regeneración de parte del suelo ocupado por la antigua cabecera de ENSIDESA en Avilés. En total se actuará aproximadamente sobre 600.00 m². Constituye un futuro proyecto de transformación de la ciudad de Avilés con un objetivo primordial, un urbanismo estratégico y dinamizador de un territorio degradado: el entorno de la ría de Avilés en su parte más urbana. Un proyecto reforzado en el corazón del ámbito con el Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer, obra del arquitecto brasileño.

Usos: Comercial / Terciario.



VIPAR PARQUE EMPRESARIAL

Piélagos - Villaescusa. Cantabria

Constituye un futuro proyecto. Con la finalidad de revitalizar económicamente la zona de su emplazamiento se desarrolla mediante el Plan Singular de Interés Regional (PSIR), en los terrenos de Villaescusa-Piélagos, anejos al arroyo de Parbayón.

Usos: Industrial / Comercial / Terciario.



EDIFICIOS

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ
Madrid

EDIFICIO VILLA DE MADRID
Madrid

EDIFICIO GÉNESIS
Madrid

OFICINA EN EDIF. CUZCO III
Madrid

OFICINA EN VELÁZQUEZ, 105
Madrid

EDIFICIOS GEMELOS
Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

EDIFICIO RÍA DE AVILÉS
Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

ANTIGUO EDIFICIO TELEFÓNICA
Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ

Madrid

Superficie de 38.000 m² formando un conjunto de 6 edificios independientes de oficinas situado en el Barrio de Salamanca. Cuenta con 253 plazas de garaje exteriores, 106 interiores y 19 para motos.

EDIFICIO VILLA DE MADRID

Madrid

Edificio exclusivo de nueva construcción de 6 plantas sobre rasante. Cuenta con 410 plazas de aparcamiento (399 para coches y 11 para motos).

EDIFICIO GÉNESIS

Madrid

Edificio exclusivo de oficinas con 19 plantas sobre rasante, una superficie de 12.000 m² y 270 plazas de aparcamiento. Su ubicación, está muy próxima a la Estación de Chamartín y al distrito financiero del eje final del Paseo de la Castellana.



OFICINA EN EDIF. CUZCO III

Madrid

Inmueble situado en la planta 16 de un edificio exclusivo de oficinas. Tiene una superficie de 1.100 m². Está ubicado en pleno núcleo comercial y de negocios de Madrid. Se trata de un espacio de gran calidad tanto por su nivel de instalaciones y comunicaciones como por su luminosidad y flexibilidad interior.

OFICINA EN VELÁZQUEZ, 105

Madrid

Oficina con una superficie de 462 m² ubicada en la tercera planta de un edificio situado en uno de los distritos de negocios y comercial más importantes de Madrid. La zona cuenta con todos los equipamientos necesarios, en pleno corazón del barrio de Salamanca.

EDIFICIOS GEMELOS

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

Dos edificios de oficinas repartidos en bajo más 3 plantas cada uno de ellos, con una superficie total de los dos edificios de 5.600 m². Están dotados de todos los equipamientos necesarios para empresas tecnológicas o proyectos empresariales relacionados con la industria y servicios en general.

EDIFICIO RÍA DE AVILÉS

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias

Edificio pensado para construir la sede de empresas dedicadas al sector de las Nuevas Tecnologías.

Sus características lo hacen estar en la vanguardia del I+D+i, y cuenta con más de 11.800 m² de oficinas, distribuidos en cuatro plantas, adaptables a cualquier tipo de actividad.

ANTIGUO EDIFICIO DE TELEFÓNICA

Parque Empresarial Principado de Asturias.
Avilés. Asturias



NAVES NIDO

NAVES EN POLIGONO EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
Granada - Andalucía

NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA
El Astillero - Santander - Cantabria

NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE MIRADOR DE ABALO
Catoira - Pontevedra - Galicia

NAVES EN POLIGONO EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE

Granada - Andalucía

Consta de trece naves empresariales al norte de la ciudad de Granada, en una zona donde la actividad industrial está consolidada por empresas de pequeña industria, almacenaje industrial y comercial, e importantes instalaciones industriales. Naves nido diáfanos de 1.112 m² para la instalación de empresas que son un nuevo referente de atracción de actividad económica, inversión y creación de empleo.



NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA

El Astillero - Santander - Cantabria

Consta de 60 naves nido dispuestas en 8 tipos diferentes y situadas en un enclave único, con fuerte tradición industrial, con el objetivo de facilitar la implantación de la pequeña y mediana empresa. Próximas al puerto de Santander, al aeropuerto de Parayas y comunicadas con la autovía del Cantábrico.

Se encuentran dentro del Parque Empresarial de Cantabria, que constituye una actuación modélica que, además, de apoyar la iniciativa empresarial y la creación de empleo, ha regenerado el espacio de una antigua balsa de decantación del mineral de hierro, contribuyendo de forma notable a la protección del medioambiente.



NAVES EN PARQUE EMPRESARIAL DE MIRADOR DE ABALO

Catoira - Pontevedra - Galicia

Consta de 4 naves de 600 m² ubicadas en el Parque Empresarial de Catoira, al norte de la provincia de Pontevedra, en el municipio costero de Catoira. Se trata de un espacio de calidad totalmente equipado y con un práctico diseño.



G O B I E R N O
C O R P O R A T I V O

I.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, TITULARIDAD Y OBJETIVO SOCIAL

- Naturaleza jurídica

Sociedad anónima mercantil estatal de las previstas en el artículo 2.2 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Titularidad de las acciones

El 100% de las acciones pertenece a la entidad pública empresarial Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) dependiente del Ministerio de Hacienda.

- Cambios en la estructura accionarial

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la compañía.

- Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, SEPIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

- Objeto social

Constituye el objeto social de la compañía las siguientes actividades:

a) *La promoción y desarrollo de estudios y proyectos industriales, comerciales y de servicios orientados a la creación de nuevas empresas, ampliación o reestructuración de unidades de negocio o de empresas ya existentes, generación de empleo y capacitación profesional de trabajadores por cuenta propia o ajena, pudiendo incluso, en su caso, para tales fines, participar en el capital social de sociedades de nueva creación o ya existentes que ejecuten proyectos empresariales, garantizar sus operaciones y otorgar préstamos así como otras formas de financiación.*

b) *Gestión y dirección de empresas participadas.*

c) *La promoción, mediación, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, mediante la adquisición, planificación, ordenación, urbanización y parcelación de toda clase de terrenos o inmuebles.*

d) *La realización de toda clase de obras de urbanización y construcción, directamente o por cuenta de terceros y la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino.*

e) *La prestación de toda clase de servicios y asesoramientos inmobiliarios, mediante la gestión del planeamiento, de proyectos y estudios, de licencias, permisos y aprobaciones administrativas de toda índole y de estudios e investigaciones de mercado.*

f) *La adquisición, tenencia, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, bienes de equipo y producción, materias primas, bienes de consumo, semovientes o derechos reales y maquinaria necesarios para el desarrollo, funcionamiento y prestación de las actividades anteriormente relacionadas.*

g) *Tenencia y administración de valores de filiales, subsidiarias y participadas.*

h) *La realización de estudios y la prestación de asesoramiento de carácter técnico, jurídico, económico, financiero, fiscal y contable.*

i) *Asistencia técnica relativa a programas de formación, incluyendo la gestión de fondos de programas formativos, evaluación y selección de dichos programas.*

j) *Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia informática y telemática.*

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS

De conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 1 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, la entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes sobre las que ejerce el control. Dicho grupo de sociedades estaría conformado de la manera expuesta en el siguiente cuadro:

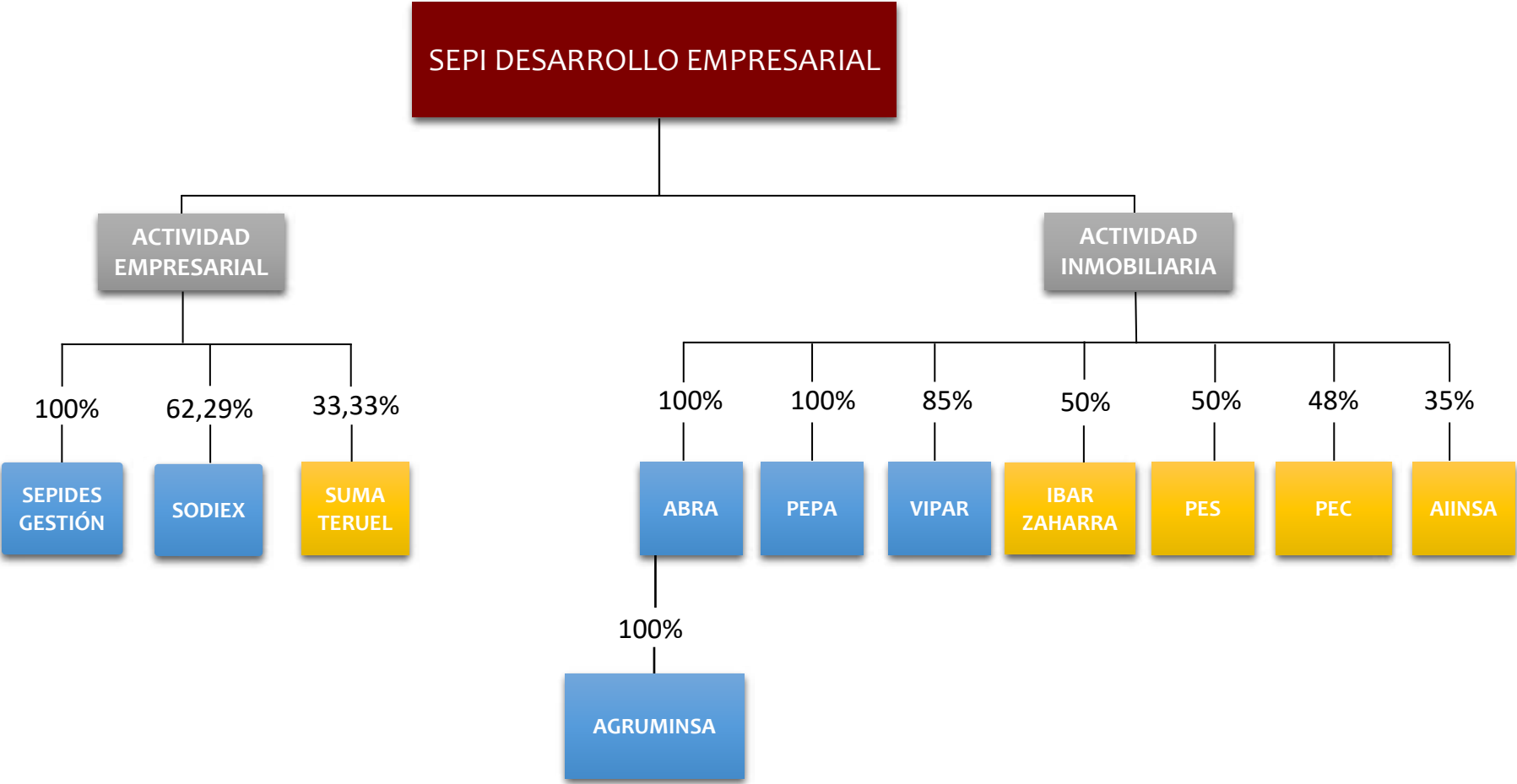
DENOMINACIÓN SOCIAL

SEPIDES Gestión S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.
A.I. ABRA Industrial, S.A., S.M.E.
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.
VIPAR Parque Empresarial, S.L., S.M.E.
SODIEX, S.A., S.M.E.

Junto a ese grupo de sociedades en las que SEPIDES tiene una participación mayoritaria, existe otro conjunto de entidades en las que la sociedad participa al 50% o menos. Estas sociedades son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL

Parque Empresarial de Sagunto, S.L.
IBARZAHARRA, S.A.
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
AVILÉS Isla de la Innovación, S.A.
SUMA Teruel, S.A.



II.- ÓRGANOS DE DECISIÓN

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- Denominación

Junta General de Accionistas

- Funciones

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

- Clases de Juntas

En lo relativo a clases de juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración actas y aprobación de las mismas, se estará a lo dispuesto en los estatutos y en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

- Presidente y Secretario

La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicepresidente, si existiese. En defecto de ambos, por el consejero o accionista que elija la propia Junta.

El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, la persona que designe la Junta.

- Junta Universal

Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. La Junta universal podrá celebrarse en cualquier lugar.

- Asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un número de acciones que representen el uno por mil del capital social, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por acción de que sean titulares.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Mayorías

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría simple de capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior.

- Mecanismo de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno

Desde 2015 está implementado un sistema de convocatorias de Juntas y comunicación con accionistas a través de un software informático cuya finalidad es la gestión de los órganos de gobierno de la sociedad.

- Principales acuerdos adoptados en 2019:

- » Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2019 mediante la cual se adoptó, entre otros, el acuerdo de elegir consejero-presidente al D. Antonio Miguel Cervera Guerrero y de proponer al Consejo de Administración la elección del Sr. Cervera como Presidente del Consejo y de la Compañía.
- » Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2019 mediante la cual se adoptó, entre otros, el acuerdo de reelegir, por el plazo estatutario, a los consejeros Doña María Esther Alonso González y a Don Pablo González de Herrero Fernández.

- » Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2019 donde se aprobaron las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad.

En esa misma Junta, se aprobó íntegramente la gestión social de todos los miembros del Consejo durante el ejercicio 2018.

- » Otros acuerdos adoptados en dicha Junta fueron:
 - ◊ Aprobación de las cuentas anuales del *Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y los Servicios Sociales F.C.P.J.* correspondientes al ejercicio 2018.
 - ◊ Aprobación de las cuentas anuales del *Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, F.C.P.J.* correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

En esa misma Junta, se acordó la reelección, por el plazo estatutario, de los consejeros Don Ignacio Corral Guadaño y D. Juan Varela Donoso.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

• Denominación

Consejo de Administración

• Funciones

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar dentro del ámbito comprendido en el objeto social definido en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de disposición y administración, por cualquier título jurídico, con las únicas limitaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

El Consejo de Administración ejercerá dichas funciones por sí mismo, y a través de sus órganos delegados en la forma establecida en este Reglamento, asumiendo en todo caso el desempeño de la función general de supervisión y control, y encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No podrán ser objeto de delegación las facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

• Estructura y composición

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de SEPIDES a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

1. – D. ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO.
Presidente

D. FERNANDO ALBERT ARAGÓN.
Secretario no consejero

2.- D. JUAN VARELA DONOSO
Consejero externo dominical
Subdirector General de Análisis y Programación Económica
Dirección General de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3.- D. IGNACIO CORRAL GUADAÑO
Consejero externo dominical
Director de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales de España.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4.- D^a. ALICIA GARCÍA SAN MIGUEL BOSSUT (*)
Consejera externa independiente
Inspectora General de Servicios -
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN

5.- D. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ
Consejero externo dominical
Subdirector General de Energía Eléctrica.
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 6.- D^a. JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO

Consejero externo dominical

Subdirector General de Tecnologías de la Información.

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
- 7.- D. RAÚL LÓPEZ FERNÁNDEZ

Consejero externo dominical

Abogado del Estado Jefe. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 8.- D. PABLO GONZÁLEZ DE HERRERO FERNÁNDEZ

Consejero externo independiente

Asesor. Secretaría de Estado de Función Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 9.- D^a. M^a ESTHER ALONSO GONZÁLEZ

Consejera externa dominical

Vocal Asesor en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 10.- D. JOSÉ LUIS VIADA RUBIO

Consejero externo independiente

Abogado del Estado Adjunto. Jefe de Área del Departamento de Constitucional. Dirección de Constitucional y Derechos Humanos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales de SEPIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 2 años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por periodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia.

A fecha 31 de diciembre de 2019, 3 consejeros de un total de 10, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *"aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad"*.

De los 10 consejeros, 2 son mujeres, lo que supone un 20%, y los 8 restantes son hombres, esto es, un 80%.

Número de consejeros del Consejo de Administración

Tipos	Total	Mujeres
Presidencia	1	0
Dominicales	6	1
Independientes	3	1
Total	10	2

- Cambios producidos a lo largo del ejercicio

Ceses

D^a ROSA MARÍA MOSULÉN BRAVO
Presidenta del Consejo
Consejera Ejecutiva

D. Enrique Silvestre Catalán
Consejero externo independiente

D. José Ángel Partearroyo Martín
Consejero externo dominical

D. Sergio Velázquez Vioque
Secretario del Consejo

Nombramientos

Don Antonio Miguel Cervera Guerreo
Presidente del Consejo
Consejero Ejecutivo

Don Fernando Albert Aragón
Secretario del Consejo

Reelecciones

Don Ignacio Corral Guadaño
Consejero externo dominical

D. Juan Varela Donoso
Consejero externo independiente

D^a María Esther Alonso González
Consejera externa independiente

D. Pablo González de Herrero Fernández
Consejero externo independiente

- Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración:

D. Raúl López Fernández: Secretario no consejero del Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA).

(*) D^a Alicia García San Miguel Bossut ha dejado de ser miembro del Consejo de Administración con fecha 4 de marzo de 2020.

- Retribución/dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución:

De acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013, los consejeros de SEPI-DES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración que en ningún caso superan el importe máximo previsto en la referida Orden. En concreto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2019, se adoptó el acuerdo de mantener, para el año 2019, el importe de la dieta a abonar a los administradores por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración fijado en 2017, y que asciende a la cantidad bruta máxima mensual de 825 euros con un máximo de once reuniones anuales.

No obstante, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Convocatoria de reunión. Procedimiento, materias reservadas y delegación de voto

El Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o quien haga sus veces, por vacante, ausencia o imposibilidad del Presidente, a iniciativa suya o cuando lo soliciten el Vicepresidente o la mayoría de los consejeros.

No obstante lo anterior, el consejo de administración deberá reunirse, al menos, una vez al trimestre.

La convocatoria del Consejo, con carácter general, se cursará con, al menos, tres días de antelación a la fecha señalada para la reunión e incluirá el orden del día de la misma.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

Los consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros consejeros, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada consejero más de tres representaciones, a excepción del Presidente que no tendrá este límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo.

En consonancia con lo expuesto, es importante resaltar que en 2015 se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula de manera detallada todas las cuestiones mencionadas y que se implementó un nuevo sistema de convocatoria del Consejo a través de un software informático para la gestión de los órganos de gobierno de la sociedad.

- Régimen de adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión.

Los acuerdos del Consejo de Administración se consignarán en acta por el Secretario que se aprobará por el propio Consejo de Administración al final de la reunión o en la siguiente. También se considerarán aprobadas cuando, dentro de los cinco días siguientes a la recepción del proyecto de acta, ningún consejero hubiere formulado reparos. Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario del Consejo o de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente.

Siempre y cuando ningún consejero se oponga a ello, podrán adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito.

El acta se extenderá o transcribirá en el libro de actas correspondiente, con expresión de las circunstancias prevenidas por la legislación vigente.

- Número de reuniones y principales acuerdos

Durante el ejercicio 2019 se han celebrado 11 reuniones presenciales del Consejo de Administración y una sesión por escrito y sin sesión.

No se ha celebrado ninguna reunión presencial sin la asistencia personal y sin delegación de voto de alguno de sus miembros.

Los principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Administración de SEPIDES durante 2019 son:

- » Consejo de Administración celebrado el día 15 de enero de 2019, donde se aprobó el nombramiento de D. Antonio Miguel Cervera Guerrero, como Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad y el nombramiento de la Directora de Negocios de la Actividad Empresarial.

- » Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2019, donde se formularon las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como la propuesta de aplicación del resultado. Se formularon igualmente las cuentas anuales del "*Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, F.C.P.J.*" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- » Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2019, donde se acordó aprobar el cese por dimisión de la Directora de Negocios de la Actividad Empresarial, la modificación del Manual de Protección de Datos de Sepides, la modificación de la Política de Seguridad de la Información, la designación de vocales de la Comisión de Auditoría, la aprobación del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, la modificación del Manual de Blanqueo de Capitales del Grupo Sepides y la modificación del Manual Interno de Contratación del Grupo Sepides.
- » Consejo de Administración de fecha 30 de abril de 2019, donde se aprobó la Norma de Gestión de la Documentación de Sepides y se dio cuenta del Informe sobre reorganización interna de competencias en la Dirección Corporativa de Sepides.
- » Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2019 donde se aprobó la Memoria de Sostenibilidad del Grupo Sepides. También se aprobó el Procedimiento de pago a proveedores del Grupo Sepides.
- » Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2019 donde se aprobó la formulación de cuentas anuales del "*Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola*" correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- » Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2019 donde se aprobó el Manual de Seguimiento de procedimientos judicializados y se dio cuenta del Informe anual de Experto Externo sobre Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- » Consejo de Administración de fecha 2 de septiembre de 2019, celebrado por escrito y sin sesión, en el que se aprobó el nombramiento del Director de Negocios de la Actividad Empresarial.
- » Consejo de Administración de fecha 25 de septiembre de 2019, donde se acordó el cese del secretario del Consejo y el nombramiento de D. Fernando Albert Aragón como nuevo Secretario del Consejo de Administración. Se acordó igualmente el desistimiento del contrato suscrito entre Sepides y el Secretario General, Director de Asesoría Jurídica y Secretario del Consejo, y el nombramiento de Don Fernando Albert Aragón para ocupar tal cargo.

En este Consejo se acordó igualmente el nombramiento de Don Fernando Albert Aragón como representante del Grupo Sepides ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión para el Blanqueo de Capitales (SEB-LAC).

- » Consejo de Administración de 30 de octubre de 2019, donde se aprobó el procedimiento para el cobro de impagados y su incorporación al Manual de Organización, Normas y Procedimientos del Grupo Sepides.
- » Consejo de Administración de 27 de noviembre de 2019, donde se aprobó el Procedimiento de solicitud, emisión, autorización, control y seguimiento de garantías en forma de aval frente a terceros y su incorporación al Manual de Organización, Normas y Procedimientos del Grupo Sepides.
- » Consejo de Administración de fecha 10 de diciembre de 2019, en el que se dio cuenta del Informe del Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo Sepides, elaborado por KPMG.

• Evaluación del desempeño del Consejo de Administración

La matriz de SEPIDES, SEPI, realiza, con carácter anual, la evaluación de la gestión de la sociedad, así como de áreas concretas de la misma a través del Plan Anual de Auditoría del Grupo SEPI. Dentro de estas labores de supervisión ejercidas por la matriz, se encuentra la evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

• Nombramiento

El nombramiento del presidente de SEPIDES corresponde al Consejo de Administración.

• Retribución

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 51/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre SEPIDES y su Presidencia, la retribución de la Presidencia es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada.

Dicha retribución, consta además publicada en la página web de SEPIDES, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la Presidencia de SEPIDES no ha percibido dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

• Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no se contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios de la Presidencia indemnización alguna por cese.

• Funciones

A la Presidencia corresponden, entre otras, las siguientes facultades:

- » La representación de la Sociedad y el uso de la firma social.
- » Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad.
- » Asistir en representación de la sociedad a las reuniones de órganos de gobierno de sociedades participadas, pudiendo delegar dicha facultad.
- » Presidir la Junta General de Accionistas, salvo que concurran las excepciones previstas estatutariamente.
- » Convocar y presidir el Consejo de Administración, formar el orden del día de sus reuniones y dirigir las discusiones y deliberaciones.
- » Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORIA

De acuerdo con la previsión establecida en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, y las directrices señaladas por el Consejo de Administración de SEPI de fecha 27 de septiembre de 2013, SEPIDES cuenta con su propia Comisión de Auditoría cuya regulación se recoge en el Estatuto de la Comisión de Auditoría. El mencionado Estatuto fue objeto de modificación en 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2017.

- **Composición, nombramiento y cese de los miembros de la Comisión**

La Comisión de Auditoría estará integrada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad por mayoría absoluta y desempeñarán su cargo por un periodo no superior a dos años.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán ser reelegidos, y cesarán automáticamente en sus puestos cuando dejen de formar parte del Consejo de Administración o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Todos ellos deberán carecer de funciones ejecutivas y tener formación, conocimientos y experiencia en materia económico-financieras y, en particular, en contabilidad y auditoría.

- **Presidente y Secretario de la Comisión**

La propia Comisión elegirá un Presidente entre sus miembros y será sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el citado plazo.

El Secretario de la Comisión será el Secretario del Consejo de Administración, que firmará las actas con el visto bueno del Presidente.

- **Funciones**

Las funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

1) Informar al Consejo de Administración sobre:

1.1 Los acuerdos a tomar en Junta General de Accionistas con relación a la aprobación de las cuentas, y la evaluación de la gestión de la compañía durante el ejercicio correspondiente.

1.2 La propuesta de nombramiento de auditores.

1.3 Los sistemas de control interno.

1.4 Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

2) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad.

3) Informar sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

- **Periodicidad de las reuniones de la Comisión de Auditoría**

Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría celebrarán, al menos, dos reuniones cada ejercicio.

Una de las reuniones se celebrará con la correspondiente Dirección de Participadas, la Dirección de Planificación y Control y la Dirección de Auditoría Interna de SEPI y antes de la celebración de la Junta General de accionistas para aprobar las cuentas anuales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Auditoría se reunirá siempre que lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

- **Composición**

El Comité de Dirección de SEPIDES, a fecha 31 de diciembre de 2019, estaba compuesto por:

- » Presidente de SEPIDES.
- » Directora Corporativa.
- » Director de Negocios de la Actividad Empresarial.
- » Directora de Negocios de la Actividad Inmobiliaria.
- » Directora de Relaciones Intra-Sepi.
- » Secretario General y Director de Asesoría Jurídica.

Con fecha 25 de marzo de 2020 se ha producido un cambio en el organigrama empresarial, y el Comité de Dirección de SEPIDES ha pasado a tener la siguiente composición:

- » Presidente de SEPIDES.
- » Directora Corporativa.
- » Director de Negocios de la Actividad Empresarial.
- » Directora de Negocios de la Actividad Inmobiliaria.
- » Director de Marketing y Comunicación.
- » Secretario General y Director de Asesoría Jurídica.

El Secretario/a General de SEPIDES actuará también como Secretario del Comité de Dirección.

- **Normas generales de funcionamiento**

Con carácter general, los Comités de Dirección se celebrarán de forma periódica cuando existan asuntos que deban ser tratados (previsiblemente, los martes de cada semana), así como cuando lo solicite el Presidente de SEPIDES.

- Normas generales de funcionamiento

Con carácter general, los Comités de Dirección se celebrarán de forma periódica cuando existan asuntos que deban ser tratados (previsiblemente, los martes de cada semana), así como cuando lo solicite el Presidente de SEPIDES.

En el supuesto de que por razones inexcusables algún miembro del Comité no pueda asistir a la reunión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito, antes del viernes a las doce de la mañana, indicando la causa que justifica la inasistencia.

En caso de inasistencia no podrá elevarse asunto alguno por parte de la correspondiente Dirección, salvo que tenga urgencia debidamente justificada, en cuyo caso podrá ser elevado y defendido por un miembro designado al efecto por la Dirección interesada.

Una vez enviado el orden del día con carácter definitivo, no se podrá plantear con carácter decisorio ningún otro asunto en el Comité de Dirección y únicamente se podrán tratar temas de carácter informativo en el apartado de ruegos y preguntas, siempre que no tengan la trascendencia que se considere oportuna para poder ser incluidos como asuntos a tratar con punto propio en el siguiente Comité de Dirección. En tal caso, la Dirección competente deberá subir, a la mayor brevedad posible, en la Plataforma utilizada al efecto, la documentación relativa al asunto introducido con la fecha de celebración del Comité.

La celebración de Comités de Dirección extraordinarios tiene naturaleza excepcional, y solo se convocarán cuando concurran circunstancias que aconsejen la aprobación de los asuntos en la medida en que no pueda diferirse su conocimiento y como consecuencia se pueda ver afectado gravemente el funcionamiento de la Sociedad.

En todo caso, es decisión potestativa del Presidente la convocatoria de Comités de Dirección en cualquier momento y situación en que lo considere oportuno.

El resto de condiciones para la elevación de asuntos al Comité de Dirección serán las establecidas en la Instrucción relativa al funcionamiento del Comité de Dirección de SEPIDES vigente.

- Facultades y funciones

Las competencias del Comité de Dirección serán:

- » Análisis de las inversiones y desinversiones, así como del resto de los asuntos comprendidos en el ámbito de su objeto social, con carácter previo a su sometimiento al Consejo de Administración.

- » Decisiones en materia de contratación.
- » Estudio de todos los asuntos a presentar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
- » Estudio de los asuntos que las filiales de SEPIDES sometan a su consideración así como de cualesquiera otros asuntos que, en relación con las filiales, se estimen adecuados para la mejor defensa de los intereses sociales.
- » Estudio, análisis y adopción de decisiones para el cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos del Consejo de Administración y de las normas establecidas por SEPI.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del Presidente y de los directores no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente.

- Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección

Los contratos de los máximos responsables de la sociedad contemplan un régimen indemnizatorio conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

III.- SISTEMAS DE CONTROL Y ACTUACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

AUDITOR DE CUENTAS

El auditor de cuentas de la sociedad es Mazars Auditores, S.L.P. y fue seleccionado tras la oportuna licitación pública convocada por la matriz, SEPI, a través de procedimiento abierto conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad. El acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2015 para un período de tres años, pudiéndose prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de tres años más.

Durante el ejercicio 2019 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo su independencia.

El ejercicio 2019 ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiéndose presentado ningún tipo de reserva o salvedad. Este es el quinto año que Mazars Auditores, S.L.P. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad.

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SEPIDES, en su calidad de sociedad mercantil estatal, está sometida, conforme a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, *"a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)"*

De acuerdo con lo anterior, SEPIDES ha remitido durante el año 2019 sus cuentas anuales de 2018 y demás información financiera, conforme lo recogido en la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Además de SEPIDES, el resto de sociedades del Grupo así como los fondos que, en virtud de la norma anterior, están también sujetos a dicha obligación, han cumplido con la misma.

Junto con lo anterior, durante el año 2019 la IGAE ha llevado a cabo una auditoría operativa y de cumplimiento sobre las siguientes Sociedades del Grupo:

- » Parque Empresarial de Sagunto, S.L.
- » Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E.
- » A.I. ABRA Industrial, S.A.S.M.E.
- » Parque Empresarial de VIPAR, S.L.

En este momento están pendientes de remisión las cuentas anuales de Sepides, del resto de Sociedades del Grupo y de los fondos, correspondientes al ejercicio 2019.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Como integrantes del sector público estatal, SEPIDES y sus filiales están también obligadas a remitir al Tribunal de Cuentas los extractos de sus expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas suscritos durante el ejercicio, conforme determina la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.

En el ejercicio 2019, SEPIDES y sus filiales han cumplido con dicha obligación. El envío correspondiente a las relaciones certificadas, que ha de remitirse con carácter anual, se ha remitido con fecha 27 de febrero de 2020.

ACTUACIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Como consecuencia de la publicación del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) que entró en vigor el 24 de mayo de 2016 y de aplicación desde el 25 de mayo de 2018, se inició un proceso de revisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos con el objeto de adaptar a la misma todas las normas y procedimientos internos del Grupo SEPIDES.

En el Consejo de Administración de SEPIDES celebrado con fecha 30 de mayo de 2018 se acordó la aprobación del REGLAMENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, junto con el nombramiento de doña Begoña Medina Fernández como delegada de protección de datos (DPD) del Grupo SEPIDES, con el fin, entre otros, de garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la implementación de herramientas de rendición de cuentas (evaluaciones de impacto y auditorías).

Asimismo, en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva regulado en el artículo 24 del RGPD el Consejo de Administración de SEPIDES, en la sesión del día 31 de octubre de 2018, aprobó la versión 1.0 del Manual de Tratamiento de Datos Personales conforme al Reglamento (UE) 2016/679.

En este documento recoge la política de seguridad y protección de datos del grupo SEPIDES y desarrolla las medidas técnicas y organizativas apropiadas, a fin de garantizar que el tratamiento de datos personales que realiza el Grupo SEPIDES, se ajusta a la normativa relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta política ha considerado las necesidades de la parte de la información sometida a una normativa estricta, el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos- RGPD y está alineada con la Política de Seguridad de la información implementada por SEPIDES con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante RD 3/2010).

El Consejo de Administración de Sepides en su sesión de fecha 30 de abril de 2019 acordó modificar el Manual de Tratamiento de Datos Personales conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

En resumen, se detallan las principales acciones realizadas durante el año 2019:

- Modificación del Manual de Tratamiento de Datos Personales (abril de 2019)
- Informe de Evaluación de Impacto. Análisis en privacidad del tratamiento de datos con posible recogida de datos biométricos para control horario (junio de 2019)
- Informe de Evaluación de Impacto. Análisis de impacto en privacidad del uso de huella con fines de control de acceso a las instalaciones (agosto de 2019)

- Registro de Actividades como responsable (1ª versión 24/05/2018; 2ª versión 9/10/2018; 3ª versión 31/10/2018; 4ª versión 1/07/2019)
- Registro de Actividades como encargado (1ª versión 9/10/2018; 2ª versión 31/10/2018, 4ª versión 22/07/2019)
- Modificación de contratos con encargado de tratamientos.
- Compromiso de confidencialidad por parte de los consejeros.
- Cartas a los arrendatarios, en los casos necesarios

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Con el objeto de adaptar los procedimientos internos de SEPIDES a la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo, el Comité de Dirección celebrado el 12 de junio de 2013, y el consejo de Administración de SEPIDES de fecha 28 de junio de 2013 aprobaron el manual de blanqueo de capitales, y designaron como medida de control interno, los siguientes órganos (artículo 26 Ley 10/2010):

1. Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión (SEPLAC). Es la persona física representante del obligado e interlocutor ante las autoridades y organismos competentes en esta materia (SEPLAC).
2. Órgano de Control Interno (OCI). Es el órgano máximo en la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención del blanqueo de capitales. Responde de la aplicación de las políticas y procedimientos de control, evaluación, gestión de riesgos y garantía de cumplimiento de obligaciones. Es el órgano encargado de conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo.
3. Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales (UPBC). Función: Es la responsable de implantar las medidas establecidas para la prevención del blanqueo de capitales. Asimismo, es la unidad operativa dedicada a la supervisión de los sistemas de prevención del blanqueo.

El Manual de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, es de obligado conocimiento y aplicación por los empleados, con información completa sobre las medidas de control interno. En el mismo se establecen las reglas y procedimientos necesarios en cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, en relación con la prevención y detección del blanqueo de capitales, así como impedir que GRUPO SEPIDES pueda ser utilizado en la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas.

En resumen, se detallan las principales actuaciones realizadas desde la aprobación del citado Manual:

2014-2017:

- Reuniones del OCI
- Formación Anual
- Informes expertos externos anuales requeridos por el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo Capitales y de la Financiación del Terrorismo
- Informes autoevaluación 2015,2016
- Memoria OCI 2016

2018

- Reuniones del OCI (5 sesiones)
- Aprobación memoria OCI 2017
- Aprobación del Informe experto externo 2017
- Aprobación Informe autoevaluación riesgos 2017

2019

- Reuniones OCI (4 sesiones)
- Aprobación Memoria OCI 2018
- Aprobación del Informe experto externo 2018
- Aprobación Informe autoevaluación de riesgos 2018
- Modificación de Manual de Blanqueo de Capitales
- Formación al personal
- Nombramiento de Don Fernando Albert Aragón como representante del Grupo Sepides ante el SEPBLAC y el OCI

ACTUACIONES TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EFECTUADAS POR LA LEY ORGÁNICA 5/2010, de 22 de junio

La Ley Orgánica 5/2010, de 23 de diciembre introdujo en el Código Penal (artículo 31 bis), la responsabilidad penal de las personas jurídicas por aquellos hechos delictivos cometidos bien por sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho o bien por sus empleados, cuando no se hubiese ejercido sobre ellos el debido control.

Este nuevo tipo de responsabilidad penal conlleva la adopción por parte de las empresas de un conjunto de medidas efectivas encaminadas a la prevención del delito en el seno de las mismas. De conformidad con lo manifestado por la Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/2011, la mera formalización de sistemas de prevención de delitos o Corporate Compliance estándar no es suficiente para eludir la responsabilidad penal de la persona jurídica, si no que las empresas han de contar con sistemas vivos de prevención.

Con este fin el Consejo de Administración de SEPIDES en su reunión del julio 2014, aprobó el Código de Conducta Empresarial del Grupo SEPIDES y en la sesión de 30 de noviembre de 2016, aprobó el Manual de Prevención de Delitos del Grupo SEPIDES y designó al Comité de Prevención de Delitos.

El Código de Conducta Empresarial es el núcleo que identifica el estándar de conducta que el Grupo SEPIDES quiere observar en toda su actividad empresarial.

Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación aplicable.

Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial y es un reflejo escrito de un compromiso público del Grupo SEPIDES con esos principios y valores.

SEPIDES ha establecido un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participarán en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y darán cuenta de ello directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Siempre que un Destinatario o Conocedor del Código de Conducta de SEPIDES quiera poner en conocimiento de la Sociedad una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse directamente a la Dirección de Asesoría Jurídica de SEPIDES o al Comité de Prevención de Delitos.

El manual de prevención de delitos, que resulta de aplicación, entre otros, a todos los miembros de nuestra organización, regula los principios de gestión y actuación que deben regir en el seno del Grupo SEPIDES cuya vigencia y aplicación es seguida por el Comité de Prevención de Delitos, encargado además de ofrecer a los destinatarios del mismo toda la formación y asesoramiento que precisen al objeto de evitar que se incumpla cualquier normativa vigente.

El Grupo SEPIDES espera que todos los Destinatarios, en el desempeño de sus funciones actúen con buena fe y mantengan constantemente una actitud colaborativa con Grupo SEPIDES en la lucha contra el incumplimiento normativo. Para el cumplimiento de este objetivo, se han creado sistemas que permitan una comunicación fluida de los Destinatarios con el Comité de Prevención de Delitos de forma que puedan manifestar, comunicar o denunciar cualquier irregularidad que detecten en el desempeño de sus funciones así como resolver cualquier cuestión que se les pueda plantear para una correcta actuación.

Los canales de denuncia puestos a disposición de los Destinatarios son los siguientes:

Cuenta de correo electrónico: comiteprevenciondelitos@sepides.es

Adicionalmente, los Destinatarios podrán acudir en cualquier momento a sus superiores jerárquicos quienes deberán comunicar al Comité de Prevención de Delitos, cualquier información que se reciba por parte de los miembros de sus equipos y que pueda suponer un riesgo para el Grupo SEPIDES.

En resumen, se detallan las principales actuaciones realizadas:

2015-2017

- Informes semestrales
- Reuniones periódicas del CPD

2018

- Formación (25/04/2018)
- Informe bienal (aprobado C.D. 05/03/2018)
- Informes Semestrales (enero-julio 2018)
- Reuniones de CPD (4 sesiones)

2019

- Reuniones de CPD (2 sesiones)
- Formación on-line al personal (diciembre 2019)
- Informes semestrales (enero-julio 2019)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO SEPIDES

En julio de 2016, el Consejo de Administración de SEPIDES aprobó un nuevo Manual de Organización, Normas y Procedimiento del Grupo SEPIDES, donde se recoge toda la normativa interna del Grupo aplicable tanto al funcionamiento de los órganos de dirección como a sus trabajadores.

Dicho Manual fue revisado por un asesor externo experto en la materia que certificó lo siguiente con respecto al mismo:

- Que el Manual de Organización, Normas y Procedimientos del Grupo SEPIDES, en su estructura y contenido, cumple con los estándares y requerimientos vinculados a las mejores prácticas evaluadas y asociadas a la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Que, con carácter general, resulta de utilidad para la organización y es conforme a su marco jurídico de referencia.
- Que al disponer del citado Manual se inicia un proceso de normalización de procesos y resultados de la organización dirigido a la implantación de un sistema de Gestión de Calidad, siendo dicho proceso necesario y útil, dado que permite a la organización transmitir sus principios de actuación y sus prácticas de gestión al personal del Grupo, con el fin de normalizar su actuación y mejorar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Que el Manual responde a las orientaciones que recoge el “Programa de Calidad de las Organizaciones” establecido por el Decreto 951/2005, de 29 de Julio, por el que se establece el marco genera para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, al orientar un proceso de mejora continua de la gestión, asociado a la necesidad de normalizar los procesos y resultados de la Organización.

El mencionado Manual ha sido objeto de diversas modificaciones de cara a su actualización y mejora. En concreto, además de los cambios realizados en 2017, y 2018, durante el año 2019, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó la modificación del Manual de Organización, Normas y Procedimientos para incluir un nuevo procedimiento para el cobro de impagados y un nuevo procedimiento de solicitud, emisión, autorización, control y seguimiento de garantías en forma de aval frente a terceros.

ACTUACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2013 de 9 de diciembre DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

La página web de la sociedad cuenta, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con un portal de Gobierno corporativo y transparencia que pone a disposición de todos los interesados información sobre la actividad de SEPIDES. Incluye datos, entre otros, de gestión económica y financiera, información corporativa, organizativa y normativa.

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA LEY 2/2011 de 4 de marzo, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

Las empresas del Grupo SEPI, con el impulso de la propia Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, han desarrollado un año más su actividad económica al tiempo que cumplían con su responsabilidad medioambiental y social, para contribuir al desarrollo de una economía sostenible.

El Grupo SEPIDES viene desarrollando en su área inmobiliaria de forma continuada una importante actividad medioambiental fundamentada en la recuperación de terrenos procedentes de reestructuraciones industriales para crear parques empresariales.

Con el objetivo de lograr un equilibrio entre un desarrollo eficiente de la actividad y el máximo respeto al medioambiente siempre se contempla el establecimiento de una planificación preventiva que logre minimizar o eliminar las incidencias medioambientales surgidas. Asimismo, se integra en los equipos de trabajo a especialistas en la materia para que aporten su conocimiento en cada proyecto.

Para lograr una mayor eficacia en la política de gestión medioambiental se han establecido los siguientes criterios:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicable a las empresas, que se extiende igualmente a las personas que trabajan en ellas.
- Realizar estudios de impacto ambiental en todos los proyectos, buscando evitar o minimizar los mismos.
- Aplicar los avances técnicos disponibles relacionados con la protección del Medio Ambiente en las áreas de actuación del Grupo, fomentando el uso eficiente de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en la ley 2/ 2011 de economía sostenible se ha elaborado y publicado en el portal de gobierno corporativo y transparencia de la página web, los siguientes documentos:

Documentos publicados en la web

- » Informe Gobierno Corporativo 2016
- » Informe Gobierno Corporativo 2017
- » Informe Gobierno Corporativo 2018
- » Memoria de sostenibilidad 2016
- » Memoria de sostenibilidad 2017
- » Memoria de sostenibilidad 2018

ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

El Real Decreto 3/2010, en cumplimiento de lo que dispuso en su momento la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y de lo que recientemente ha recogido el texto de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), regula una de las piezas fundamentales que vertebran lo que se ha dado en llamar la Administración Electrónica: la seguridad de los sistemas de información del Sector Público.

En cumplimiento de la citada normativa, SEPIDES contrató una consultora para que la asesorara en la obtención de la certificación del esquema nacional de seguridad, de tal manera que SEPIDES pueda garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios.

Para conseguir este objetivo se elaboraron una serie de manuales, entre los que se destaca la Política de Seguridad de la Información, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración del día 31/10/2018.

Asimismo, en esa misma sesión el Consejo de Administración de SEPIDES se nombró un Comité de Seguridad de la información, como órgano colegiado, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario General, Dirección de Asesoría Jurídica y Sº del Consejo.
- Director de Negocios de la Actividad Empresarial
- Director de Negocios de la Actividad Inmobiliaria
- Director de Control de Riesgos
- Director Económico Financiero y Corporativo.
- Responsable de Seguridad ENS.
- Responsable del Sistema ENS.
- Delegado de Protección de Datos.

El Comité de Seguridad de la Información, en la sesión inaugural del 05/11/18, aprobó los siguientes manuales para dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad que son de aplicación a todo el personal de la organización:

- Manual del Sistema de Gestión del Esquema Nacional de Seguridad.
- Manual de Políticas y Normas del Esquema Nacional de Seguridad.
- Manual de Análisis y Cumplimiento ENS.
- Manuales de Procedimientos y de Instrucciones Técnicas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Manual de Seguridad del Sistema de Gestión del ENS.

En noviembre de 2018 SEPIDES se sometió a la Auditoría inicial de certificación en el Esquema Nacional de Seguridad con categoría MEDIA, correspondiente al alcance determinado: sistemas de información propiedad de SEPIDES, que permiten dar soporte a los servicios relacionados con:

- Soluciones de promoción empresarial dirigido a la financiación de proyectos y prestación de servicios de consultoría y asesoramiento económico y financiero.
- Soluciones de promoción, mediación, asesoramiento, gestión y desarrollo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas.

En diciembre de 2018 se recibió el informe de auditoría de certificación ENS, concediéndonos un plazo de 1 mes, hasta el 3 de enero de 2019, para enviar el correspondiente Plan de Acciones Correctivas, incluyendo las no Conformidades menores.

Con fecha 18 de diciembre se remitió el Plan de Acciones Correctivas (PAC) para dar respuesta a las No Conformidades identificadas en el Informe de Auditoría para la Certificación en el ENS.

El día 8 de enero de 2019 se recibió el informe del revisor, basado a su vez en el propio informe de auditoría. Solicita aclaraciones, información y documentación adicional.

El día 21 de enero de 2019 se obtuvo el certificado de conformidad respecto a las disposiciones del ENS. Número de certificado: CERT-ENS-19018.

Con fecha 11 de febrero de 2019 el Comité de Seguridad adoptó los siguientes acuerdos:

- » Notificar al Centro Criptográfico Nacional el Informe Nacional del Estado de Seguridad (INES).
- » El establecimiento de un nuevo procedimiento para el control y retención de las cuentas de usuario de baja.
- » Establecimiento de nuevo procedimiento para la notificación y el seguimiento de solicitudes informáticas.
- » Renovación del parque de portátiles de la empresa con el fin de incorporar medidas de seguridad específicas.
- » Ejecución de un piloto de uso de llaves electrónicas para complementar el acceso a los sistemas.
- » Mejora de la información recogida en los Informes de Seguimiento del Servicio.
- » Continuación de la formación y concienciación del personal

En la misma fecha el Comité de Seguridad acordó modificar el Manual de Análisis y Cumplimiento del Esquema nacional de Seguridad, excluyendo del mismo la Declaración de aplicabilidad.

Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Comité de Seguridad aprobó el Procedimiento para el traslado físico de ficheros corporativos en USB cifrados.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 el Comité de Seguridad designó Responsable de Seguridad a D. Fernando Albert Aragón, Secretario General, Director de la Asesoría Jurídica y Secretario del Consejo de Sepides.

ACTUACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La entrada en vigor, el 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supuso la introducción de grandes e importantes cambios en materia de contratación pública, a los que SEPIDES ha conseguido adaptarse en tiempo y forma.

Por un lado, con la entrada en vigor de la mencionada Ley, el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tenían la condición de Administración Pública (caso de SEPIDES), sufría importantes modificaciones, en tanto que se suprimían las instrucciones internas de contratación y dichos contratos, con independencia de su importe, quedaban sometidos íntegramente a los procedimientos establecidos en la Ley.

SEPIDES se adaptó a este cambio suprimiendo las instrucciones internas de contratación y aprobando un manual interno (Consejo de Administración celebrado el 21 de marzo de 2018) que, en ningún caso, desplazaba la aplicación obligatoria de los correspondientes preceptos legales, pero sí clarificaba el nuevo régimen jurídico y recogía los cambios que resultaban necesarios en los procedimientos internos para cumplir con la nueva Ley.

Para agilizar la tramitación de las licitaciones, SEPIDES procedió también a elaborar modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogían los principales procedimientos de contratación de la nueva Ley, que han sido visados por el Abogado del Estado coordinador del convenio de asesoría jurídica con la sociedad.

Por otro lado, no cabe duda alguna de que otro de los grandes cambios de la nueva Ley fue la introducción obligatoria de la contratación electrónica. Para poder adaptarse a esta importante modificación, SEPIDES aprovechó el plazo de vacatio legis contemplado en la LCSP para solicitar el acceso al entorno de prueba de la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que sirvió para adquirir el conocimiento necesario de la herramienta que ha permitido que, desde la entrada en vigor de la Ley, todas las licitaciones se hayan tramitado electrónicamente a través de la misma.

Junto con esos dos hitos, SEPIDES ha dado también debido cumplimiento a las nuevas obligaciones en materia de publicidad, procediendo a publicar en la Plataforma, entre otros, el informe de inicio de expediente, las actas de la Mesa de Contratación, los informes de valoración o el listado trimestral de contratos menores.

Las acciones mencionadas han ido acompañadas de la correspondiente formación en la materia a los trabajadores de la sociedad.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

SEPIDES cuenta también dentro de su organización, con unan Dirección de Planificación y Control, cuyos cometidos principales son, entre otros, la elaboración y el seguimiento de los presupuestos y el control de los mismos; el control económico y el seguimiento de los inmuebles y de las ejecuciones de obras de los distintos Parques Empresariales del Grupo; y el control y seguimiento de las facturas de gastos y suministros de SEPIDES y las sociedades de su Grupo.

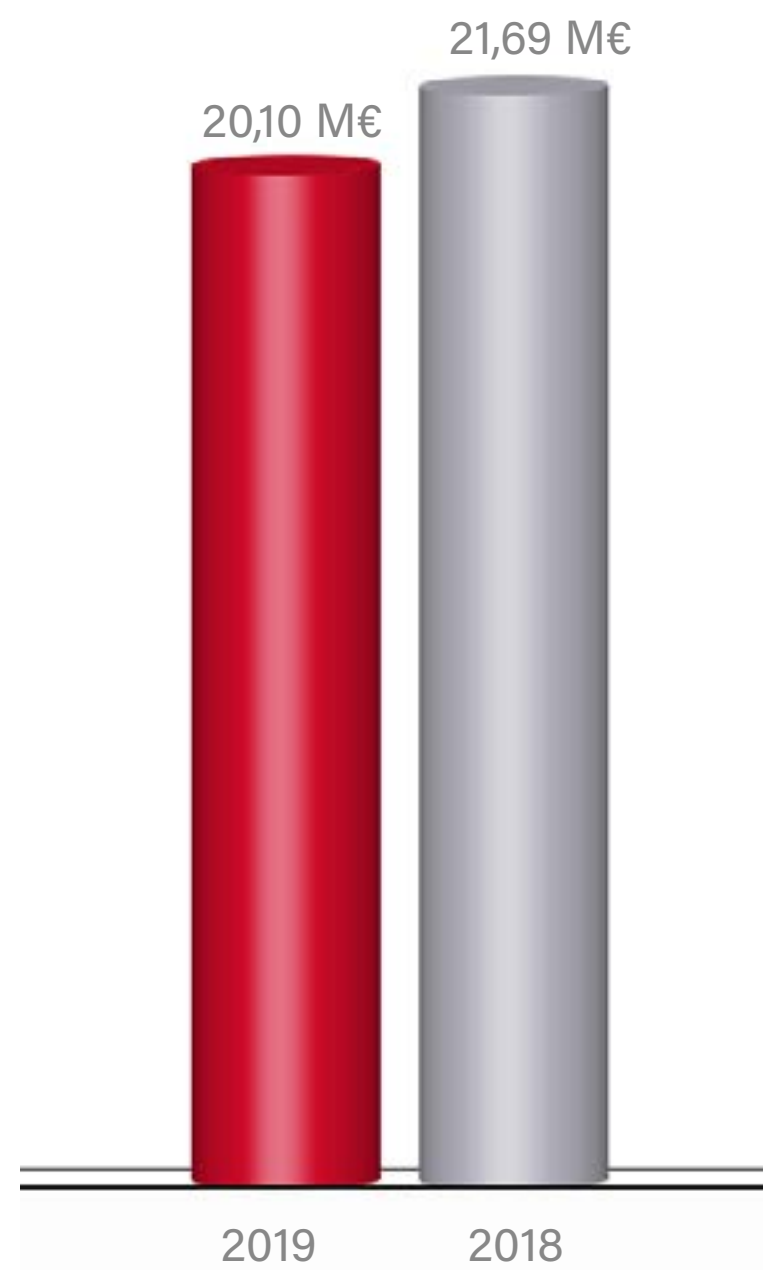
OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORIA INTERNA POR PARTE DE LA MATRIZ

SEPIDES ha cumplido durante el año 2019 con las obligaciones de información y autorización a la matriz conforme a lo establecido en las *"Normas Reguladoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del Grupo SEPI"*.

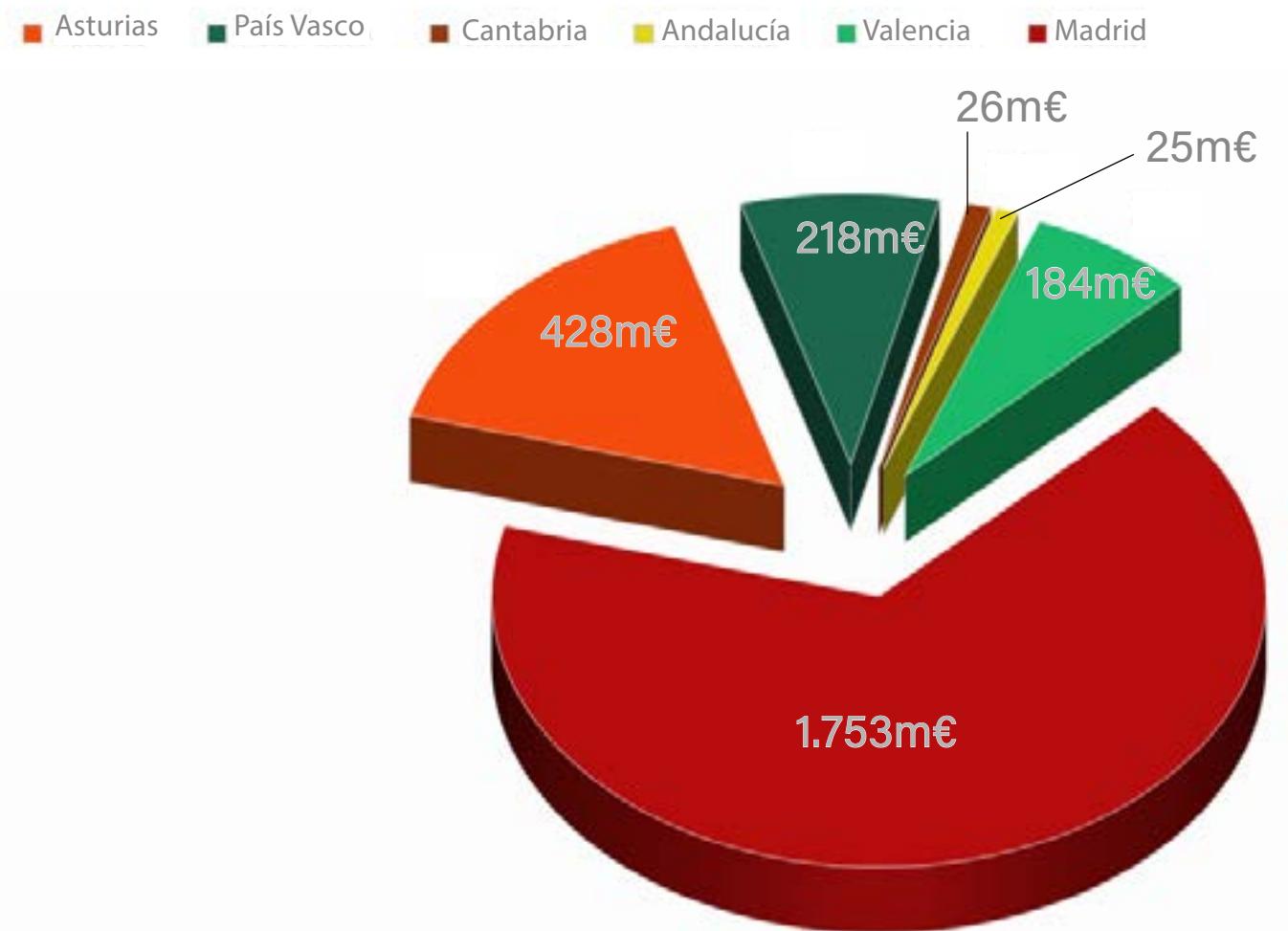
sepides

INDICADORES ECONÓMICOS

CIFRA DE NEGOCIO



INVERSIONES: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA



OTROS

GESTION DE RESIDUOS:	7.253 KG
▪ PELIGROSOS	2.760
• NO PELIGROSOS	4.493
INVERSIÓN EN MEDIOAMBIENTE:	65.677 €
CONSUMO DE AGUA:	37.220 M ³
CONSUMO ELECTRICIDAD:	2.372.075 KWh

P E R F I L

G R U P O S E P I D E S

RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA POR CATEGORIAS (promedio a 31/12/19)

TOTAL	105,03
DIRECTIVOS	10,46
TÉCNICOS	69,84
ADMINISTRATIVOS	20,73
OTROS	04,00

PLANTILLA POR SEXO

MUJERES	62,23
HOMBRES	42,80

PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO

TEMPORAL	13,48
FIJA	91,55

AYUDAS A EMPLEADOS

- Por comida: vales de comida para los días de jornada partida
- Seguro médico: para trabajador/a y beneficiarios (cónyuge e hijos menores de 30 años) que convivan en el domicilio familiar
- Seguro de vida y accidentes
- Ayudas escolares: para formación de empleados e hijos
- Anticipos y préstamos personales
- Formación en idiomas
- Parking para empleados

FORMACIÓN

Principales Programas/proyectos Formativos desarrollados por la Empresa

En el año 2019 y a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos se ha llevado a cabo un programa de formación para el personal muy amplio, tanto por temática como por participantes.

Dicha formación ha dado respuesta, por una parte, a necesidades formativas específicas demandadas por las distintas áreas de actividad y también de manera individual, para mejorar el desarrollo de competencias (en materia de análisis de proyectos, prevención de riesgos, gestión de la dependencia y el envejecimiento, fiscalidad, etc.).

Algunas de las peticiones han sido originadas por necesidad de actualización a nueva normativa o legislación (en contratación, en el ámbito laboral con relación a jornadas y horarios).

Por otra parte, se han atendido también necesidades transversales de formación de la totalidad de la plantilla -o de amplia representación de ella-, en materias como: la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Esquema Nacional de Seguridad, prevención de delitos, soporte vital básico, incorporando este año nuevas y diferentes temáticas como la motivación y la cultura corporativa, lo que ha elevado también el número de participantes y horas.

Además se ha dado continuidad a los programas de formación en Idiomas (Inglés y Francés), como competencia básica para la capacitación y actualización de los recursos humanos en el marco de la internacionalización de la actividad empresarial, y con el objeto de responder a una necesidad permanente de desarrollo personal de todos los miembros de la organización.

En 2019 SEPIDES ha realizado un gasto de 53.343 € (sin incluir el coste salarial de las personas formadas), lo que representa una media de algo más de 500 € anuales por trabajador.

PLANES DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

Aunque no se dispone aún de plan de igualdad, la Empresa está abiertamente a favor de potenciar la igualdad en todos los ámbitos de la organización (desde el punto de vista funcional y salarial).

La Empresa no tiene Convenio Colectivo propio, rigiéndose por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad Autónoma y por el Acuerdo Interno de Empresa de Condiciones Laborales.

Con carácter general, se aplican en sus relaciones laborales los principios de igualdad y no discriminación en todas las materias (salarios, acceso al empleo, contratación, clasificación profesional, promoción, formación,...).

La libertad de SEPIDES para contratar viene limitada por un principio de igualdad absoluta de trato en el acceso al empleo, concretándose esta igualdad de trato en la exigencia obligatoria en todo caso de objetividad a la hora de contratar de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, reconoce a sus trabajadoras y trabajadores los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y aplica medidas de protección de la maternidad/paternidad, así como para la prevención y sanción del acoso laboral. Todo ello en los términos previstos en la Constitución, en la legislación aplicable y en la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Entre las medidas aplicadas en la empresa, cabe destacar las siguientes:

- Protección a la maternidad y paternidad.
 - » Se ofrece un documento-guía acerca de los permisos y derechos y la forma de tramitarlos y disfrutarlos.
 - » Posibilidad de acumulación de las horas de lactancia en días de permiso.
- Conciliación de la vida personal y laboral:
 - » Reducción de jornada y adaptación de horario por necesidad de atención a hijos y familiares.
 - » Permisos retribuidos: el personal de SEPIDES dispone de una amplia batería de permisos que recogen muchas y variadas situaciones a las que se puede tener que enfrentar en su vida privada y familiar para las que la Empresa le ofrece apoyo en forma de tiempo y permisos retribuidos, de forma adicional a los días de libre disposición con que cuenta.
 - » Flexibilidad horaria.

SEPIDES contaba en 2019 con 8 mujeres en puestos directivos de un total de 15.

Nuestra empresa aboga por cumplir los pilares básicos de la ley de igualdad, que son el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades, principio de no discriminación directa o indirecta por cuestión de sexo.

Entre los datos que podemos destacar de 2019 dentro de nuestra organización:

- En 2019 un 62,23 % de los trabajadores de SEPIDES fueron mujeres
- Como hemos indicado, existe paridad en cuestión de sexo en puestos de gestión y responsabilidad dentro de la empresa

PROGRAMA DE BECAS

En la actualidad SEPIDES tiene suscrito convenio con la Fundación SEPI para acoger becarios (recién titulados) en el Programa de Iniciación en la Empresa.

Con anterioridad ha mantenido convenios con diversas universidades para la realización de prácticas.

OTROS

Por último, debe destacarse también su preocupación por aspectos tales como la salud y la seguridad en todos sus centros de trabajo -tratando de inculcar una cultura de la prevención-, ya que son éstos también indicadores relativos a la inversión en capital humano.

A este respecto es importante señalar que SEPIDES dispone de dos equipos desfibriladores y está certificada como espacio cardioprotegido, habiendo realizado la formación de soporte vital básico para una gran parte de la plantilla, promoviendo así un entorno saludable.

TRANSPARENCIA

Durante el 2019, todas las empresas del Grupo SEPIDES cumplieron con las obligaciones de publicidad activa y pasiva, entendida esta última como la derivada del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de las que son depositarias estas sociedades, impuesta por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG).

El Grupo SEPIDES publica la información que la LTBG considerarelevante, ya sea de tipo institucional u organizativo, de carácter económico, presupuestario, como los datos esenciales de los expedientes de contratación licitados y de los convenios realizados, las cuentas anuales e informes de auditoría y fiscalización, el detalle de sus principales partidas presupuestarias, etc.

Respecto a la publicidad pasiva, en 2019, el Grupo SEPIDES no tramitó ningún expediente de acceso a información pública iniciado a solicitud de los ciudadanos.

MEDIOAMBIENTE

Grupo SEPIDES viene desarrollando en su área inmobiliaria de forma continuada una importante actividad medioambiental fundamentada en la recuperación de terrenos procedentes de reestructuraciones industriales para crear parques empresariales.

Con el objetivo de lograr un equilibrio entre un desarrollo eficiente de la actividad y el máximo respeto al medioambiente siempre se contempla el establecimiento de una planificación preventiva que logre minimizar o eliminar las incidencias medioambientales surgidas. Asimismo, se integra en los equipos de trabajo a especialistas en la materia para que aporten su conocimiento en cada proyecto.

Para lograr una mayor eficacia en la política de gestión medioambiental se han establecido los siguientes criterios:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa aplicable a las empresas, que se extiende igualmente a las personas que trabajan en ellas.
- Realizar estudios de impacto ambiental en todos los proyectos, buscando evitar o minimizar los mismos.
- Aplicar los avances técnicos disponibles relacionados con la protección del Medioambiente en las áreas de actuación del Grupo, fomentando el uso eficiente de materias primas y recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias.

A. I. ABRA Industrial, S.A., S.M.E.

En el ejercicio 2019 la empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA) ha finalizado el informe “*Análisis preliminar de alternativas para la urbanización de la Fase III de la actuación ABRA Industrial, situada en los municipios de Abanto y Ciérvana y Ortuella (Vizcaya)*”, documento que analiza los costes de descontaminación de dicha zona en función de las distintas alternativas de urbanización planteadas.

PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E.

Durante el 2019 en el PEPA se ha ejecutado parte del encargo realizado a EMGRISA para la “*Caracterización ambiental y proyecto de remediación del subsuelo de las Baterías de Cok y gasómetro de Avilés*”. La finalidad del encargo analizar el emplazamiento desde el punto de vista medioambiental y definir los costes de descontaminación. Asimismo, se ha realizado una primera campaña de sondeos, un resumen de resultados de la caracterización realizada y un análisis preliminar de riesgos.

En el mes de octubre se ha suspendido el encargo hasta tener directrices del órgano autonómico competente en materia de medioambiente. Para la ejecución de la campaña de sondeos ha sido necesario contratar la Coordinación de Seguridad y Salud. Para ello se ha contratado a la empresa MINGISER, S.L..

En diciembre de 2019 se firmó el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para la prestación del *Servicio de mantenimiento en parada de las Baterías de Cok de Avilés (Asturias)*. A partir del 31 de diciembre de 2019 PEPA se ha hecho cargo del mantenimiento de las instalaciones de Baterías de Cok tras la finalización del contrato de arrendamiento con ArcelorMittal España. Dichas instalaciones quedaron en situación de parada conforme el Proyecto de Cierre redactado por ArcelorMittal, en el que se explica que algunas instalaciones es necesario mantener activas para conservar el activo en condiciones de seguridad en todo el momento.

Por otro lado, también en diciembre se ha contratado a la empresa EXCADE, S.L. por la redacción del proyecto y ejecución de la obra de demolición del Centro 1-Bis de aguas cercanas a Baterías de Cok.

AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

Cesó en sus actividades de explotación minera en el ejercicio de 1993. En los siguientes, y hasta la actualidad, la Sociedad realiza trabajos de mantenimiento en la antigua explotación minera, que constituyen, básicamente, la evacuación de aguas subterráneas al exterior y en el saneamiento de galerías de zonas visitables. A lo largo del 2019 se han realizado analíticas de los vertidos de agua de acuerdo con las autorizaciones de la Agencia Vasca del Agua (AURA).

En el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre del presente ejercicio se ha procedido a vaciar el fondo de corta para la limpieza de lodos y tapones, disponiéndose desde entonces de un pozo de recepción de aguas de volumen adecuado.

INMUEBLES EN MADRID

Durante el ejercicio 2019 se ha ejecutado obras en los siguientes edificios:

- Edificio CUZCO III (Castellana 135). Obra de implantación de oficinas en la planta 16.
- COMPLEJO CAMPOS VELÁZQUEZ. Retirada y reciclaje de botellas de gas para extinción de incendios. Instalación de enfriadora de agua en el Bloque VI. Diversas actuaciones de mantenimiento de los edificios.
- Edificio GÉNESIS. Obras de adaptación de la entrada principal para personas con movilidad reducida. Retirada y reciclaje de botellas de gas para extinción de incendios.

Todos los residuos generados en estas actuaciones han sido gestionados conforme a los planes específicos definidos en los proyectos respectivos.

PROVEEDORES

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público la contratación se rige por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación así como por la premisa de adjudicación de cada contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

Seguendo las líneas de transparencia que caracterizan el Grupo SEPIDES a lo largo del 2019 ha tenido publicado en su web corporativa, área de “Perfil del Contratante”, un enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación detallando la información necesaria para todos los interesados en participar en las 22 licitaciones que se han publicado a lo largo del año.

PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 32 días en el 2019 con un importe de pagos realizado superior a 7,18 millones de euros.

DELEGACIONES

DELEGACIONES

Andalucía

Ctra. Pinos Puente - km 2. 18015 – Granada.

Teléfono: 958 209 530

E-mail: cmillan@sepides.es

Asturias

Avda. de la Siderurgia, 28-3ª plta. 33417 Avilés.

Teléfono: 985 577 800

E-mail: administracion@pepasl.com

Cantabria

Centro de Negocios del Polígono de Guarnizo, portal 72 A, oficina A-205.

39611 Guarnizo.

Teléfono: 942 517 124

E-mail: cantabria@morero.e.telefonica.net

País Vasco

Barrio Loreda s/n. 48500 Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Teléfono: 946 363 109

E-mail: abraindustrial@infonegocio.com

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Valencia

Polígono Industrial de Sagunto. c/ Talleres, nave 43. 46520 Sagunto.

Teléfono: 962699480

E-mail: parcsagunt@parcsagunt.com

SEPIDES, S.A., S.M.E.
Velázquez, 134 bis
28006 Madrid